

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 01	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

Código Dependencia que Genera	111
-------------------------------	-----

<i>Marque con X</i>	Número
DECRETO	
RESOLUCIÓN	061
	x

Fecha	Día	Mes	Año
	11	08	2026

Por medio del (la) cual	SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA MP 003 2026.
-------------------------	---

LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,11, numeral 3 literal b, 24, 25, y 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, decreto 029 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.
2. Que el Municipio de Paipa, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada en los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)."
4. Que la Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad, presentó los estudios y documentos previos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE 26 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS CARRERAS 17 Y 18 Y LAS CARRERAS 19 Y 23 DEL MUNICIPIO DE PAIPA**
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.
6. Que conforme lo establece el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 01	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

7. Que, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan actividades de consultoría o asesoría, incluida la etapa de liquidación.
8. Que por su parte, los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le correspondan conforme con el contrato de interventoría.”
9. Que la Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad del Municipio de Paipa tiene como misión la construcción y mantenimiento de la infraestructura física necesaria para posibilitar el desarrollo integral y las actividades económicas productivas, mediante el estudio, diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles. Así las cosas, de acuerdo con las necesidades antes señaladas, se considera conveniente y necesario llevar a cabo un proceso de contratación para la interventoría del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE 26 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS CARRERAS 17 Y 18 Y LAS CARRERAS 19 Y 23 DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ" el cual contempla intervenciones lineales sobre la Calle 26 en los tramos antes señalados, para una longitud total de intervención de 0.52 km, mediante la ejecución de todas las actividades propias de un proceso de pavimentación, incluyendo la preparación de la subrasante, la conformación de base y subbase granular, la aplicación de carpeta asfáltica y las obras complementarias que garanticen la adecuada señalización vial, todo ello acorde con la normatividad técnica vigente.
10. Que el Municipio de Paipa adelantó el proceso de selección Licitación Pública LP MP 003 de 2026, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE 26 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS CARRERAS 17 Y 18 Y LAS CARRERAS 19 Y 23 DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ". En consecuencia, y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el control de los recursos públicos y la correcta verificación de las obligaciones contractuales, se requiere contar con una interventoría integral que ejerza el seguimiento, control y vigilancia permanente sobre su ejecución.
11. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, con el fin de contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE 26 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS CARRERAS 17 Y 18 Y LAS CARRERAS 19 Y 23 DEL MUNICIPIO DE PAIPA", con el propósito de seleccionar un contratista idóneo que garantice el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del contrato principal, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal y en procura del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.
12. Que, el proyecto denominado "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE 26 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS CARRERAS 17 Y 18 Y LAS CARRERAS 19 Y 23 DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ" contempla intervenciones lineales sobre la Calle 26 en los tramos antes

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 01	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

señalados, para una longitud total de intervención de 0.52 km, mediante la ejecución de todas las actividades propias de un proceso de pavimentación, incluyendo la preparación de la subrasante, la conformación de base y subbase granular, la aplicación de carpeta asfáltica y las obras complementarias que garanticen la adecuada señalización vial, todo ello acorde con la normatividad técnica vigente.

13. Que, la Administración Municipal de Paipa gestionó ante el Sistema General de Regalías la financiación del presente proyecto, el cual fue declarado viable conforme a la ficha de reporte y concepto de viabilidad emitido por el Municipio, en los términos señalados en el Decreto 1821 de 2020 y demás disposiciones que rigen la materia.
14. Que, para amparar los compromisos derivados del presente proceso de selección, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DGR-2026000002 de 24 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$111.862.926.27)**, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender las obligaciones que se deriven de la celebración y ejecución del contrato.
15. Que en desarrollo del proceso de selección y dentro del límite establecido por la entidad, se presentaron cinco (5) solicitudes de limitación a Mipymes por parte de así:

SOLICITANTE 1:

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitante limitación a MiPymes DEPARTAMENTALES	PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS Nit : 901.126.077-7 Domicilio: Guateque, Boyacá	CUMPLE
Cámara de Comercio:	TUNJA	CUMPLE
Actividad económica	4290. Construcción de otras obras de ingeniería civil 7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	30/06/2026	CUMPLE
Vigente renovada 2026	30 de marzo de 2026	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	24 de octubre de 2017	CUMPLE
Tamaño:	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE
Certificado de contador o Revisor Fiscal	adjunta certificado suscrito por YEBRÁIL FABRIANI SALAS, Contador Público identificado con Cédula de	CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 01	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

	Ciudadanía No. 74.283.056 de Guateque y Tarjeta Profesional No. 123490-T.	
--	---	--

SOLICITANTE 2:

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitante limitación a Mipymes DEPARTAMENTALES	Razón Social : DHISMO S.A.S Nit : 901.922.589-0 Domicilio: Tunja, Boyacá	CUMPLE
Cámara de Comercio:	TUNJA	CUMPLE
Actividad económica	4290. Construcción de otras obras de ingeniería civil 7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	09/07/2026	CUMPLE
Vigente renovada 2026	03 de marzo de 2026	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	26 de febrero de 2025	CUMPLE
Tamaño:	MICRO EMPRESA	CUMPLE
Certificado de contador o Revisor Fiscal	adjunta certificado MARTINA ESPERANZA BOHORQUEZ ALBA, cédula de ciudadanía No 52.344.189 de Bogotá y Tarjeta Profesional No 116979-T	CUMPLE

SOLICITANTE 3:

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitante limitación a Mipymes DEPARTAMENTALES	Razón Social: IDICON SAS Nit : 901.800.396-2 Domicilio: Tunja, Boyacá	CUMPLE
Cámara de Comercio:	TUNJA	CUMPLE
Actividad económica	7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	06/08/2026	CUMPLE
Vigente renovada 2026	12 de marzo de 2026	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	08 de febrero de 2024	CUMPLE
Tamaño:	MICRO EMPRESA	CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 01	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

Certificado de contador o Revisor Fiscal	adjunta certificado LEIDY BANEZA ACUÑA GONZALEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 33367064 de TUNJA (BOYACÁ) y Tarjeta Profesional No 151208-T	CUMPLE
---	--	--------

SOLICITANTE 4:

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitante limitación a Mipymes DEPARTAMENTALES	Razón Social: ROBLES SAENZ CARLOS EDUARDO NIT: 4.051.028-9 Domicilio: Tunja, Boyacá	CUMPLE
Cámara de Comercio:	TUNJA	CUMPLE
Actividad económica	7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	22/06/2026	CUMPLE
Vigente renovada 2026	27/04/2026	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	09/04/2018	CUMPLE
Tamaño:	MICROEMPRESA	CUMPLE
Certificado de contador o Revisor Fiscal	adjunta certificado MARIA ALEXANDRA PEREZ LAGOS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40042469 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 123733-T	CUMPLE

SOLICITANTE 5:

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitante limitación a Mipymes DEPARTAMENTALES	Razón Social: CONSTRUVIABLE S.A.S. Nit: 901.739.623-1 Domicilio: Tunja, Boyacá	CUMPLE
Cámara de Comercio:	TUNJA	CUMPLE
Actividad económica	4290. Construcción de otras obras de ingeniería civil 7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	22/07/2026	CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 01	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

Vigente renovada 2026	30 de marzo de 2026	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	01 de agosto de 2023	CUMPLE
Tamaño:	MICROEMPRESA	CUMPLE
Certificado de contador o Revisor Fiscal	adjunta certificado YULY YANETH LOPEZ VEGA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118533029 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 307754-T	CUMPLE

16. Que de conformidad con los criterios contemplados en el señalado Decreto Reglamentario 1860 de 2021, artículo 5, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se configuran todos los requisitos para realizar la limitación, razón por la que el presente proceso **SE LIMITA A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**
17. Que dentro del término establecido por la entidad no se presentaron observaciones al proceso de selección en la fase preliminar, dentro de los plazos establecidos en el cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II.
18. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutive del presente acto administrativo.
19. Que conforme a lo exigido en el numeral 4 artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad determina como lugar para consultar el Pliego de Condiciones Definitivo en las páginas web www.contratos.gov.co o directamente en la Oficina de la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual del Palacio Municipal, ubicada en la carrera 22 No. 24-14 piso 4 Municipio de Paipa-Boyacá.
20. Que, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, el día 30 de julio de 2026 se publicó el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. CMA MP 003 de 2026, junto con los estudios y documentos previos correspondientes. Cumplida la etapa de publicación y surtidos los trámites precontractuales pertinentes, resulta procedente ordenar la apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE 26 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS CARRERAS 17 Y 18 Y LAS CARRERAS 19 Y 23 DEL MUNICIPIO DE PAIPA", con el fin de seleccionar al contratista que reúna las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad requeridas para garantizar el adecuado seguimiento y control integral del contrato principal.
21. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas a participar en el presente proceso.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 01	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordénese la Apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA MP 003 2026. cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE 26 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS CARRERAS 17 Y 18 Y LAS CARRERAS 19 Y 23 DEL MUNICIPIO DE PAIPA,** con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 días de tiempo transcurrido (30/07/2026 0:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	11 días de tiempo transcurrido (30/07/2026 0:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 días de tiempo transcurrido (30/07/2026 7:52:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	4 días de tiempo transcurrido (03/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	22 horas de tiempo transcurrido (10/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	1 hora para terminar (11/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	2 horas para terminar (11/08/2026 0:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2 horas para terminar (11/08/2026 0:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 días para terminar (13/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	6 días para terminar (18/08/2026 0:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	7 días para terminar (18/08/2026 0:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	8 días para terminar (19/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	8 días para terminar (19/08/2026 5:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	13 días para terminar (24/08/2026 0:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13 días para terminar (24/08/2026 0:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	16 días para terminar (28/08/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	19 días para terminar (31/08/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	19 días para terminar (31/08/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	20 días para terminar (1/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	20 días para terminar (1/09/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial del presente proceso es de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$111.862.926.27)**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 01	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

ARTÍCULO CUARTO: Informar de acuerdo con la parte considerativa del presente documento que el proceso **SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

ARTÍCULO QUINTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se le invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Paipa, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

Emite	ELIANA ASTRID VIASÚS SUESCA
	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

Validación	Nombre Completo	VoBo.	No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
Elaboró	Laura Carolina Gómez Abogada Contratista SCPGC- CTO 008 de 2026		1	Original	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516